

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, a instancias de su portavoz adjunto **Edmundo Bal Francés**, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la **Proposición no de Ley para la defensa y promoción de la Escuela Pública**, del **Grupo Parlamentario Socialista**, cuyo debate tendrá lugar ante el **Pleno**.

Congreso de los Diputados, a 20 de junio de 2022.

Edmundo Bal Francés

Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

ENMIENDA

TIPO DE ENMIENDA: DE MODIFICACIÓN.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, **a fortalecer el sistema educativo, para lo que deberá:**

1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.
2. **Impulsar un Programa de Cooperación Territorial para financiar, en colaboración con las comunidades autónomas, tutorías individualizadas en horario de extraescolares al alumnado matriculado en centros educativos de enseñanzas no universitarias.**
3. **Ampliar de forma estructural la cobertura y cuantía de las becas comedor hasta llegar a un 40% del alumnado.**
4. **Favorecer, en colaboración con las comunidades autónomas, las alianzas entre centros educativos de alta complejidad e instituciones de excelencia como herramienta para reducir el abandono escolar temprano y mejorar la equidad del sistema educativo.**
5. **Impulsar los cambios normativos necesarios para que los centros educativos puedan ofrecer el primer ciclo de educación infantil, el segundo o ambos. En todo caso, el primer ciclo sólo podrá ofrecerse en centros exclusivos de educación infantil, que deberán además abarcar dicho primer ciclo completo.**
6. **Aprobar un Proyecto de Ley, en el plazo máximo de seis meses, que desarrolle el Estatuto del Funcionario Docente no Universitario.**
7. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.
8. **Programar, en el plazo máximo de seis meses, las actuaciones necesarias para que los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para escolarizar al alumnado con discapacidad en las mejores condiciones. Asimismo, se garantizarán los recursos necesarios a los centros de educación especial para que continúen escolarizando al alumnado con discapacidad que lo requiera.**
9. **Convocar la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada para revisar la cuantía de los módulos de concierto para equiparar la financiación del puesto escolar en toda la red de centros educativos financiada con fondos públicos.**
10. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la **legislación.**

11. Impulsar un estudio en el que se identifiquen los cambios metodológicos e inversiones en infraestructuras que será necesario realizar para garantizar el derecho a la educación en situaciones meteorológicas extremas derivadas del cambio climático.»

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de FERRAN BEL i ACCENSI y SERGI MIQUEL i VALENTÍ, diputados del PDeCAT, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de MODIFICACIÓN a la Proposición no de Ley sobre la defensa y promoción de la escuela pública. (Núm. expte. 162/000571)

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a continuar reforzando el carácter vertebrador de **las escuelas públicas y concertadas** como **la red** que garantizan plenamente el derecho a la educación, recogido en la Constitución española, para lo que deberán:

1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.
2. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.
3. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato.
4. Incrementar en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.
5. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.

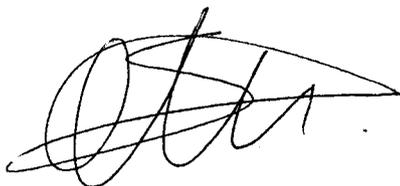
6. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.

7. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE.»

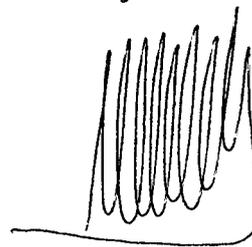
Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de junio de 2022



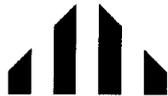
Portavoz
G.P. Plural



Sergi Miquel i Valentí
Diputado del PDeCAT



Ferran Bel i Accensi
Portavoz del PDeCAT



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Montserrat Bassa i Coll**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **enmienda a la PROPOSICIÓN NO DE LEY**, del Grupo Parlamentario **SOCIALISTA**, sobre la defensa y promoción de la escuela pública (Núm. Exp. 162/000571).

Congreso de los Diputados, a 21 de junio de 2022

Montserrat Bassa i Coll
Diputada
GP Republicano

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
GP Republicano



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Enmienda 1

Modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. Continuar incrementando la financiación educativa **hasta alcanzar el 5% del PIB en inversión educativa el próximo año** para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatoria.”

Justificación

El Estado español está en la zona de cola de la UE en inversión educativa, aun sabiendo que la calidad de los centros educativos depende, en gran medida, de su capacidad para financiar de modo adecuado los centros escolares. La inversión en educación debería cumplir con los objetivos marcados por el ODS 4 con la finalidad que la educación esté al servicio de un progreso social más justo y sostenible reduciendo, si es necesario, otras partidas presupuestarias.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Enmienda 2

Modificación

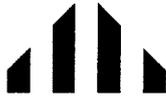
Punto 2

Se propone la modificación del punto 2, que queda redactado en los siguientes términos:

“2. Financiar adecuadamente las Comunidades Autónomas para que puedan ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.”

Justificación

La oferta de actividades complementarias y extraescolares es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que debe garantizar es una adecuada financiación de las Comunidades Autónomas para que puedan ampliarlas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Enmienda 3

Modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3, que queda redactado en los siguientes términos:

“3. ~~Seguir incrementando~~ **Financiar** la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato.”

Justificación

La creación de centros integrados de educación es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que debe garantizar es una adecuada financiación de las Comunidades Autónomas para que puedan impulsarlos.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Enmienda 4

Modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4, que queda redactado en los siguientes términos:

“4. Incrementar **la financiación de las Comunidades Autónomas para que** en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales **sean los adecuados** para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.”

Justificación

La gestión de los recursos humanos y materiales para la atención a la diversidad y las necesidades educativas especiales es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que debe asegurar es una adecuada financiación de las Comunidades Autónomas para que puedan garantizarlas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Enmienda 5

Modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto 5, que queda redactado en los siguientes términos:

“5. Financiar adecuadamente a las Comunidades Autónomas para ~~Impulsar~~ permitir el impulso del desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.”

Justificación

El desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que debe garantizar es una adecuada financiación de las Comunidades Autónomas para que puedan garantizarlo.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Enmienda 6

Modificación

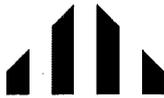
Punto 6

Se propone la modificación del punto 6, que queda redactado en los siguientes términos:

“6. **Instar a las Comunidades Autónomas** a velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.”

Justificación

La facultad de admisión y equilibrio en la escolarización es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que puede hacer es instar a las Comunidades Autónomas a cumplir con lo establecido en la LOMLOE.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Enmienda 7

Modificación

Punto 7

Se propone la modificación del punto 7, que queda redactado en los siguientes términos:

“Instar a las Comunidades Autónomas a fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE.”

Justificación

La facultad de gestión y control de los centros públicos es competencia autonómica. En todo caso, el Gobierno español lo que puede hacer es instar a las Comunidades Autónomas a cumplir con lo establecido en la LOMLOE.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Enmienda 8

Adición

Nuevo Punto

Se propone la adición de un nuevo punto, en los siguientes términos:

“8. Reeditar la transferencia del curso pasado tanto de los fondos propios del Estado como del mecanismo europeo REACT-UE para educación, con el objetivo de asegurar el mantenimiento de los refuerzos de personal docente y no docente de cara al curso 2022-2023 en todos los centros educativos.”

Justificación

La Ministra de Educación, ya en mayo del 2021, instó a las Comunidades Autónomas a mantener los refuerzos de profesorado el próximo curso para asegurar la calidad de la educación con presencialidad plena. De acuerdo con esta petición, y para contrarrestar los efectos económicos y sociales que la pandemia ha provocado especialmente al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o proveniente de entornos socioeconómicos vulnerables, es imprescindible la reedición de dichas transferencias.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Enmienda 9

Adición

Nuevo Punto

Se propone la adición de un nuevo punto, en los siguientes términos:

“9. Financiar la consolidación de las plantillas de refuerzo de personal docente y no docente contratadas por las Comunidades Autónomas a causa de la pandemia del COVID-19 en el curso 2023-2024.”

Justificación

El impacto que supone la escolarización de miles de alumnos provenientes de Ucrania junto con el impacto de la pandemia, aún notable, requiere esfuerzos adicionales en el ámbito de apoyo a la atención del alumnado, a riesgo de comprometer el éxito educativo en centros y entornos de mayor complejidad.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley ante el Pleno sobre la defensa y promoción de la escuela pública. (162/000571) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición

Incorporan los siguientes puntos al final del texto actual:

“8. Impulsar un marco de acompañamiento a las CCAA para reducir la ratio profesorado-alumnado con objetivos específicos de mejora educativa en escuelas públicas de primaria y de secundaria.

9.Fortalecer los mecanismos ya establecidos para dar cumplimiento a la estrategia de extensión de la educación 0-3 de titularidad pública.

10.Garantizar, de forma coordinada con las CCAA y los ayuntamientos, la atención necesaria para salud mental en los centros educativos.”

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 20 de junio de 2022



Joan Mena Arca
Portavoz GP



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A PNL EN PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición no de Ley para la defensa y promoción de la Escuela Pública, ("BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, número 238, de 12 de marzo de 2021, expte. núm. 162/000571) promovida por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate está incluido en el Punto 3º del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra el 21 de junio de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2022.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz Sustituto GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a reforzar el sistema educativo público y a garantizar plenamente el derecho a la educación recogido en la Constitución española. A tal efecto, deben adoptarse las siguientes medidas:

1. Incrementar la financiación en educación para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias. Como garantía de excelencia, se elevará el nivel académico en el currículo de todas las etapas educativas y se modificarán los criterios de promoción de tal manera que se premie el mérito, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos en su camino hacia la superación.

2. Retirar de los currículos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato todas las doctrinas acientíficas y de género que no persiguen la adquisición de conocimientos sino el adoctrinamiento ideológico, así como de todos los elementos que suponen una devaluación del sistema educativo español.

3. Incrementar -en proporción razonable- los recursos humanos y materiales en los centros ordinarios para poder atender en las mejores condiciones a los alumnos con necesidades educativas especiales y posibilitar que las familias que deseen escolarizar a sus hijos en esos centros puedan hacerlo, particularmente en el medio rural. Asimismo,

2



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

dotar a los centros de educación especial de todos los recursos necesarios para que sigan desarrollando la investigación y la atención especializada de los alumnos con necesidades educativas especiales, facilitando a los padres, de este modo, la elección de centro.

4. Promover las medidas normativas pertinentes con el fin de derogar la Disposición Adicional Cuarta y el artículo único, apartado cincuenta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

5. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.

6. Garantizar la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación.

7. Garantizar el derecho a los padres a que sus hijos reciban una educación moral y religiosa conforme a sus valores y creencias, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, en particular el artículo 27.3.

8. Asegurar la enseñanza en español en los sistemas educativos de todas las regiones españolas, con el objeto de dar cumplimiento al deber de todos los españoles de conocerlo, así como amparar el derecho de todos ellos a usarlo, dando efectivo cumplimiento al modelo lingüístico establecido en el artículo 3 y concordantes de la Constitución.

9. Promover las modificaciones legales oportunas pertinentes con el fin de configurar una prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAu) única que garantice



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

la igualdad del alumnado en todo el territorio español, con independencia de la región en que se realicen.

10. Difundir y proteger en el ámbito educativo la indisoluble unidad de la Nación Española>>.

Justificación:

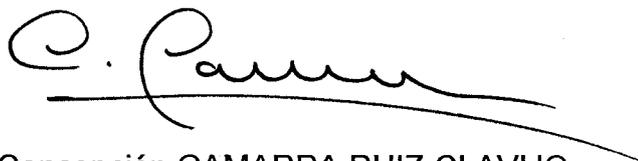
Mejora técnica.

C.DIP 223160 21/06/2022 11:40

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa y promoción de la escuela pública. (162/000571)

Madrid, 21 de junio de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a continuar reforzando el carácter vertebrador del sistema educativo en su conjunto, garantizando plenamente el derecho a la educación recogido en la Constitución española, para lo que deberá:

1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia, equidad y libertad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias, aumentando el 3,5% del PIB actual en educación no universitaria.

2. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares que atiendan a la formación integral de los estudiantes, con la colaboración de entidades locales y asociaciones de la sociedad civil.

3. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato y, en su caso, a la formación profesional.

4. Incrementar en los centros ordinarios y centros de educación especial los recursos humanos y materiales necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con necesidades educativas especiales. A tal efecto, se deroga la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

5. Aprobar una Ley de ordenación de la profesión docente que contemple un modelo de acceso similar al MIR sanitario, que asegure una selección y una formación iniciales del profesorado acordes con las nuevas exigencias, y el diseño de una carrera profesional que contribuya a la mejora de su reconocimiento profesional, personal y social.

6. Asegurar el cumplimiento del Artículo 27.3 de la CE para que a todos los alumnos se les garantice la efectividad del derecho a la educación y el derecho a la libre elección de centro, conforme establece la Constitución.

7. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación.

8. Retirar los Reales Decretos que establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

9. Diseñar un currículo para todo el sistema educativo no universitario con contenidos comunes en todos los territorios, sin perjuicio de la necesaria y leal cooperación con las comunidades autónomas y del respeto a su ámbito competencial.

10. Constituir una Comisión independiente formada por especialistas de las diferentes materias que componen el currículum, a indicación de las Reales Academias, que formularán las propuestas que consideren pertinentes.

11. Los currícula incluirán unos contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, que proporcionen una atención adecuada a los aprendizajes profundos, al desarrollo de habilidades no cognitivas, a las tecnologías digitales y habilidades computacionales, al emprendimiento y a la innovación, a las humanidades y a la educación científica, con la finalidad de garantizar la calidad de los títulos educativos que se expiden, la vertebración, la cohesión social y la equidad de la educación.

12. Establecer criterios objetivos para promocionar, evaluar y titular, que tengan en cuenta los valores del esfuerzo, la exigencia personal y la perseverancia y que sean comunes en todo el territorio nacional.

13. Reanudar los trabajos orientados al impulso de un pacto educativo, con el fin de generar la estabilidad y la permanencia legislativa en el sistema educativo español, que apueste por la calidad, la equidad, la libertad y la igualdad de oportunidades».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.